

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/BMG/AIR

107544
15989



APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2560-23-LR21.

SECCIÓN 1ª N° 3985

LAS CONDES, 18 NOV 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Sección 1ª N°2283, de 06 de mayo de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública; El Decreto Sección 1ª N°4089, de 01 de octubre de 2021, se adjudicó la licitación pública; El Decreto Sección 1ª N°4348, de 27 de octubre de 2021, se ratificó el contrato; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Sección 1ª N°2283, de 06 de mayo de 2025, Aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
2. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4089, de 01 de octubre de 2021, se adjudicó la licitación pública **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.434.873-7.
3. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4348, de 27 de octubre de 2021, se ratificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, suscrito el 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°76.434.873-7.
4. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°3952, de 24 de noviembre de 2023, modifica contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevos inmuebles municipales.



5. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°1936, de 09 de junio de 2025, modifica contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevas dependencias municipales.
6. El "Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de Servicio" de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se acuerda que la prestación del servicio deberá comenzar el día 15 de noviembre de 2021, ratificada mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4441, de 5 de noviembre de 2021**.
7. El Memo N°1529 de fecha 04 de noviembre de 2025, de solicitud de prórroga de contrato, acompañando documentos del Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, quien solicita la prórroga del contrato por 6 meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
8. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 14 de noviembre de 2025, número de folio **CED2025-CqeVjRZpgZ**.
9. La declaración de habilidad suscrita por el representante legal de la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, de fecha **30 de octubre de 2025**.
10. El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°051, de 30 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas, que señala que dispondrá de los recursos necesarios en el presupuesto del año 2026, cuenta presupuestaria 2152206001001, por lo que para el año 2026 se imputará al ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que existan disponibilidades de recursos.
11. El certificado de 14 de noviembre de 2025, del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante el cual se certifica el saldo de UTM 1.962,9659, del contrato original indicado en el considerando 3° del presente Decreto Alcaldicio.
12. Que, con fecha 14 de noviembre de 2025 se celebró la renovación del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7.

DECRETO:



1.- APRUÉBASE, en todas y cada una de sus partes la prórroga de contrato de fecha 14 de noviembre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7, representada por **OLIVER IGNACIO CISTERNA CASTRO**, cédula de identidad N° [REDACTED], que dice relación con la licitación pública **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

"PRÓRROGA CONTRATO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

2560-23-LR21

En Santiago, 14 de noviembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa, doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra, **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N° 76.434.873-7, representada por don **Oliver Ignacio Cisternas Castro**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Calle Volcán Osorno N°19312, comuna

San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante el "Contratista", se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1ª N°2283, de 06 de mayo de 2021, aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, para la contratación de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.
2. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4089, de 01 de octubre de 2021, se adjudicó la licitación pública **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**.
3. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4348, de 27 de octubre de 2021, se ratificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, suscrito el 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**.
4. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°3952, de 24 de noviembre de 2023, se modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevos inmuebles municipales.
5. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°1936, de 09 de junio de 2025, se modificó el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevas dependencias municipales.
6. Que, el "Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de Servicio" de fecha 28 de octubre de 2021, se acordó por las partes que la prestación del servicio comenzara el día 15 de noviembre de 2021, la cual fue ratificada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4441, de 5 de noviembre de 2021.
7. Que, mediante Memo N°1529, de fecha 04 de noviembre de 2025, del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, el Jefe del Departamento en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la prórroga del contrato por 6 meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
8. Que, la prórroga de los servicios tiene su fundamento en el cambio e incremento de funcionarios en las distintas Dependencias Municipales, por lo que es necesario adecuar las oficinas existentes, remodelando los espacios y distribuciones, por lo que hace fundamental la continuidad del contrato de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la contratación original, con objeto de realizar aumento de plazo necesario para concretar la ejecución de las obras en las dependencias que se incorporan a la licitación **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE**



ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-23-LR21.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA PRÓRROGA.

La prórroga del contrato para la “**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-23-LR21, entrará en vigencia a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe, y tendrá una duración **de 6 meses** contados desde el **16 de noviembre de 2025**, esto es desde el vencimiento del plazo original.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total del servicio por la prórroga del contrato corresponde a la suma de **UTM 1.079,9074 IVA incluido**.

Para determinar el valor de la presente renovación, se consideró el valor total del contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4348 de fecha 27 de octubre de 2021, esto es, **UTM 8.639,26.- IVA incluido**, dividido por el valor mensual del contrato, esto es, 48 meses. En consecuencia, el valor mensual de **179,9845 UTM IVA incluido**.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la prórroga de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, el contratista acompañó un certificado de Fianza N° de folio F0078348, con las condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato original, emitido por ProGarantía S.A.G.R con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2026, por un monto de UF 770 (Setecientas setenta Unidades de Fomento).

Que en este acto y conforme lo establecido en las bases que rigen el proceso de contratación, el proveedor se obliga a renovarla, antes de su vencimiento para efectos de cubrir lo establecido en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución de la presente prórroga de contrato, por lo que el contratista ha hecho entrega de una **Póliza N°500012672, emitido por Reale Chile Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 07 de julio de 2025 al 07 de julio de 2026, por un monto de UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento).**

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato para la “**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-23-LR21.

OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta prórroga de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

DÉCIMO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO, para representar a la empresa CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA, consta en la Escritura Pública otorgada el 14 de mayo de 2015 ante el Notario Público titular HERNÁN CUADRA GAZMURI, de la 1º Notaría de Santiago.

HAY FIRMAS

2. IMPÚTESE, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°051, de 30 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas, que señala que dispondrá de los recursos necesarios en el presupuesto del año 2026, cuenta presupuestaria 2152206001001, para el año 2026 al ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que existan disponibilidades de recursos.

3. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT: N°76.434.873-7, por el monto de hasta UTM 1.079,9074 IVA incluido.

5.- PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes muebles e inmuebles
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

**"PRÓRROGA CONTRATO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**
2560-23-LR21

14 NOV 2025

En Santiago, _____, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa, doña **Catalina San Martín Cavada**, cédula de identidad N° 16.213.619-4, ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra, **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N° 76.434.873-7, representada por don **Oliver Ignacio Cisternas Castro**, cédula de identidad N° 15.396.969-8, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Volcán Osorno N° 19312, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, en adelante el "Contratista", se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 
1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Sección 1ª N°2283, de 06 de mayo de 2021, aprobó las bases de la Licitación Pública ID 2560-23-LR21, para la contratación de "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES".
 2. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4089, de 01 de octubre de 2021, se adjudicó la licitación pública "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21, a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**.
 3. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4348, de 27 de octubre de 2021, se ratificó el contrato para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21, suscrito el 19 de octubre de 2021, con la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**.
 4. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°3952, de 24 de noviembre de 2023, se modificó el contrato para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevos inmuebles municipales.
 5. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°1936, de 09 de junio de 2025, se modificó el contrato para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-23-LR21, incorporando nuevas dependencias municipales.
 6. Que, el "Acta de mutuo acuerdo de inicio de prestación de Servicio" de fecha 28 de octubre de 2021, se acordó por las partes que la prestación del servicio comenzara el día 15 de noviembre de 2021, la cual fue ratificada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4441, de 5 de noviembre de 2021.
 7. Que, mediante Memo N°1529, de fecha 04 de noviembre de 2025, del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, el Jefe del Departamento en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la prórroga del contrato por 6 meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
- 

8. Que, la prórroga de los servicios tiene su fundamento en el cambio e incremento de funcionarios en las distintas Dependencias Municipales, por lo que es necesario adecuar las oficinas existentes, remodelando los espacios y distribuciones, por lo que hace fundamental la continuidad del contrato de **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la contratación original, con objeto de realizar aumento de plazo necesario para concretar la ejecución de las obras en las dependencias que se incorporan a la licitación **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21.

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA PRÓRROGA.

La prórroga del contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21, entrará en vigencia a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe, y tendrá una duración **de 6 meses** contados desde el **16 de noviembre de 2025**, esto es desde el vencimiento del plazo original.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio total del servicio por la prórroga del contrato corresponde a la suma de **UTM 1.079,9074 IVA incluido**.

Para determinar el valor de la presente renovación, se consideró el valor total del contrato de fecha 19 de octubre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4348 de fecha 27 de octubre de 2021, esto es, **UTM 8.639,26.- IVA incluido**, dividido por el valor mensual del contrato, esto es, 48 meses. En consecuencia, el valor mensual de **179,9845 UTM IVA incluido**.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la prórroga de contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista, las multas y demás medidas de incumplimientos señaladas en el contrato original, el contratista acompañó un certificado de Fianza N° de folio F0078348, con las condiciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato original, emitido por ProGarantía S.A.G.R con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2026, por un monto de UF 770 (Setecientas setenta Unidades de Fomento).

Que en este acto y conforme lo establecido en las bases que rigen el proceso de contratación, el proveedor se obliga a renovarla, antes de su vencimiento para efectos de cubrir lo establecido en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

El contratista responderá civilmente por los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la ejecución de la presente prórroga de contrato, por lo que el contratista ha hecho entrega de una **Póliza N°500012672, emitido por Reale Chile Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 07 de julio de 2025 al 07 de julio de 2026, por un monto de UF 5.000 (cinco mil unidades de fomento).**

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en el contrato para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-23-LR21.



OCTAVO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta prórroga de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: COPIAS.

El presente Contrato se firma en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando cada uno de ellos en poder de las partes.

DÉCIMO: PERSONERIA

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO**, para representar a la empresa **CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INMOBILIARIA LIMITADA**, consta en la Escritura Pública otorgada el 14 de mayo de 2015 ante el Notario Público titular HERNÁN CUADRA GAZMURI, de la 1º Notaría de Santiago.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

OLIVER IGNACIO CISTERNAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CISCA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E
INMOBILIARIA LIMITADA

